



Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTES PAIS S.A.S. identificado(a) con NI 901123192 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAIR ANDRES FANDIÑO GARCIA identificado(a) con CC 1115919023

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Movidades											IBC	Tarifa	Cotización						
										ing	rer	tdc	bae	tdp	tap	vsp	cor	vct	sln	lge				jma	vac	avp	vct	irl	vip
9496181697	1993555253	E	2025-12-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																\$2,210,778	4%	\$88,500		
9496181697	1993555253	E	2025-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	\$2,210,778	16%	\$353,800	
9496181697	1993555253	E	2025-12-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30																		\$2,210,778		\$0
9496181697	1993555253	E	2025-12-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30																		\$2,210,778		\$0
9496181697	1993555253	E	2025-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30																		\$0	0%	\$0
9496181697	1993555253	E	2025-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30																		\$0	0%	\$0
9496181697	1993555253	E	2025-12-09	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		\$2,210,778	6.96%	\$153,900
9496181697	1993555253	E	2025-12-09	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		\$2,210,778	4%	\$88,500

Este certificado se expide el día 2025-12-18 a las 09:24.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **Daniela Dayanna Correa Prada**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1020837180, en mi condición de **Representante Legal de TRANSPORTES PAIS S.A.S** identificada con Nit. 901123192-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles lo anterior, dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **LORENA BARRERA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1115912441, y con tarjeta profesional no. 193715-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de **Contador Público de TRANSPORTES PAIS S.A.S** identificada con nit. 901123192-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (instituto colombiano de bienestar familiar icbf, servicio nacional de aprendizaje sena y caja de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del **acta final** dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Tauramena, a los (19) días del mes de diciembre de 2025

Daniela Correa P.

FIRMA
DANIELA DAYANNA CORREA PRADA
BARRERA Representante legal
Transportes Pais s.a.s

Lorena Barrera B

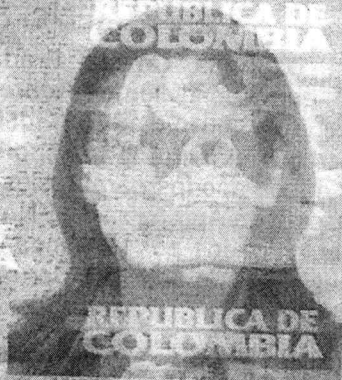
FIRMA:
NOMBRE: LORENA
Contador Publico
TP 193715 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.115.912.441**
BARRERA CONTRERAS

APELLIDOS **ERIKA LORENA**

NOMBRES **Lorena Barrera**
 FIRMA

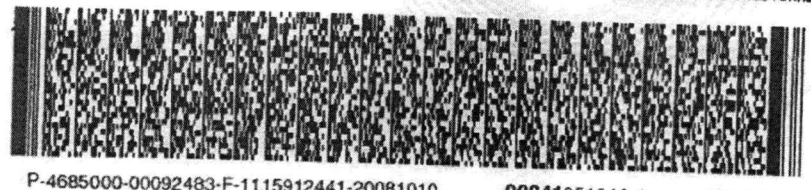



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1990**
MONTERREY
 (CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 A+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO
18-ENE-2008 TAURAMENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-4685000-00092483-F-1115912441-20081010 0004185164A 1 28544950

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

PA3965ADFF5BARB14

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA LORENA BARRERA CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1115912441 de TAURAMENA (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 193715-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado